



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Privación Patria Potestad
Demandante: María de Los Ángeles Marín Martínez
Demandado: Juan Carlos González Valencia
Radicado: 05001-31-10-014-2019-00077-00

1. Surtida como se encuentra la notificación del abogado en amparo de pobreza, abogado **ALVARO LEON ZAPATA ACEVEDO** T.P. 41484 C.S.J. del C.S.J, quien a la fecha no ha dado respuesta sobre la aceptación de su cargo el cual es de ejercicio forzoso, se ordena REQUERIR al citado abogado para que informe las razones por las cuales no se ha pronunciado sobre su nombramiento, para lo cual se le otorga un término perentorio de tres días.

Por Secretaría, remítase el citado oficio.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:
af7e5e6b8378433c67316c1b3c906ffa60ec9da60f54ecacf41267940760
13e3

Documento generado en 21/07/2021 03:57:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>